

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós
(2022)

Pertenencia – Principal de Guillermo Caballero Puentes y otro. contra
PERSONAS INDETERMINADAS

TELECOMUNICACIONES EN LIQUIDACION -

Radicado: 110013103 009 201900329 00.

Ingresó: 1º/02/2022.

En atención a la documental que antecede, y con el fin de continuar con el trámite respectivo, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Tener por notificado a la Dra. LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA¹, quien actúa como *curadora ad litem* de las personas indeterminadas y se le reconoce personería.

Segundo: Téngase por contestada la demanda en tiempo².

Tercero: Notificada la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, por la secretaría córrase traslado a la parte actora del escrito presentado por la *curadora ad litem*³, en la forma prevista en el art. 370 del Código General del Proceso. Hecho lo anterior, por la Secretaría del despacho procédase a ingresar el expediente al Despacho para resolver lo que corresponda.

El termino para decidir la causa cuenta con prorroga según lo establecido en el art 121 del CGP, en razón a la carga laborar y complejidad de los asuntos en conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

(Dos Providencias)

¹ Documento: “08NotificacionCuradorAdLitem”.

² Documento: “13ContestaciónCuador”.

³ Documento: “13ContestaciónCurador”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e773b3d18cf07b1183ecc982868466c44d9f9a92bce349d5d7025b7d5a8639ad**

Documento generado en 29/09/2022 07:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>